

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de F. don G. Cincúnegui.—Retiro del Teniente Vicario de primera don M. Naveros.—Destino a dos segundos Condestables.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra Operarios de primera y segunda a los individuos que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a los Comandantes de Infantería de Marina don F. de Ory y don J. M. Feros.—Concede licencia al idem don J. Lazaga.—

Amortiza siete vacantes de Comandante —Destino a cuatro Tenientes y un Alférez de Infantería de Marina.

INTENDENCIA.—Concede sueldos de reenganche al personal que expresa (rectificada).

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Ascenso de un Auxiliar de semáforos.—Dispone vuelvan al servicio un Auxiliar y un Ordenanza de Semáforos.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al personal que expresa.

## Circulares y disposiciones.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Sobre expulsión de un tambor de Infantería de Marina.

## Edictos.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Nombra Jefe del tercer Negociado de la Sección de Material al Capitán de Fragata D. Guillermo Cincúnegui y Chacón.

26 de julio de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

## Cuerpo Eclesiástico.

Se dispone que el día 2 de agosto próximo cese en la situación de reserva en que se halla y pase a la de retirado el Teniente Vicario de primera clase del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Mariano Naveros y Pérez-Navarro,

quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Ejército y Marina.

30 de julio de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio y Vicario General Castrense.

## Cuerpo de Condestables.

Se dispone que el segundo Condestable D. Leandro Calderón Osés cese en el destino que le fué conferido por Real orden de 4 de junio último (D. O. núm. 125) y pase a disposición del Comandante General de la Escuadra.

30 de julio de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

Se dispone que el segundo Condestable D. Ricardo Torres Quiroga embarque, desde luego, en el cañonero *Re-calde* para tomar el cargo profesional, en relevo del primero, graduado de Alférez de Artillería, D. Juan Espinosa Piedra, que deberá restituirse a su Sección, quedando, por tanto, sin efecto la Real orden de 12 del corriente mes (D. O. núm. 157) que destinaba al primero de dichos Condestables al guardacostas *Alcázar*.

26 de julio de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

CARVIA.

## SECCION DE MATERIAL

### Maestranza.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena para cubrir dos plazas de operarios de primera clase, vacantes en el taller de diques del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor de los de segunda Ginés Saura Hernández y José Adán Márquez, y habiéndose cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar a los citados para la clase de primera de la Maestranza de la Armada como se les propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada por el Comandante General del Arsenal de la Carraca para cubrir una plaza de operario de segunda clase, vacante en el taller de Armería, del Ramo de Artillería de aquel Arsenal, a favor del de tercera José González Núñez, y habiéndose cumplido en la propuesta que se menciona todos los trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al citado para la clase de tercera de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Comandante General del Arsenal de la Carraca, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Comandante General del Arsenal de la Carraca para cubrir una plaza de operario de segunda clase, ajustador, vacante en el taller de armería del Ramo de Artillería de aquel Arsenal, a favor del eventual José Parodis Cangas, y habiéndose cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al citado para la clase de segunda de la Maestranza de la Armada como se le propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,

Comandante General del Arsenal de la Carraca, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante-Secretario del General de división de Infantería de Marina, Inspector General de dicho Cuerpo, D. José María Delgado y Criado, al Comandante del mismo Cuerpo D. Francisco de Ory Sevilla.

30 de julio de 1930.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi Ayudante personal al Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín María Feros Guerra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Concede dos meses de licencia por enfermo para Caldas de Besalla (Santander) y San Fernando (Cádiz), al Comandante de Infantería de Marina D. Juan Lazaga Baralt.

30 de julio de 1930.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Habiendo ascendido a sus inmediatos empleos los Comandantes de Infantería de Marina D. Ricardo Rodríguez Navarro, D. Francisco Bover Dotres, D. José Fernández Teruel, D. Serafín Liaño y de Lavallo, D. José Lazaga Baralt, D. Joaquín María Pery Rebollo y D. José Martínez de Galinsoga y de la Serna, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se amorticen sus vacantes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º transitorio del Real decreto de condiciones de ascenso de 23 de abril del año actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de julio de 1930.

CARVIA.

Señores...

*Circular.*—Dispone que los Tenientes de Infantería de

Marina que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

D. Carmelo Coello Hernández, Compañía de Ordenanzas.

D. Manuel Torralbo Marín, ídem ídem.

D. Vicente Alonso Fernández, primer Regimiento.

D. Luis del Corral Hermida, segundo Regimiento.

30 de julio de 1930.

Señores...

Dispone que el Alférez de Infantería de Marina (Escala de reserva auxiliar retribuída) D. Julio Caballero López, pase destinado al segundo Regimiento del Cuerpo.

30 de julio de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

## INTENDENCIA

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Padecido error material en el texto de la Real orden sobre enganches del personal de Infantería de Marina, inserta en el DIARIO OFICIAL número 163, página 1.309, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los sueldos correspondientes a los períodos de reenganches en que se clasifica al personal de Infantería de Marina que en la unida relación se expresa, y a partir su abono de la fecha que al frente de cada uno se indica.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

#### Relación de referencia.

Empleo	NOMBRES	Períodos de reenganches en que se les clasifica	Fecha desde la que debe comenzar el abono del sueldo correspondiente.
Sargento.....	Manuel Monteagudo Luaces.....	Tercer período.....	14 Junio 1930.
Idem.....	José Roca Ros.....	Cuarto período.....	13 Julio 1930.
Idem.....	Ignacio Herranz Ontoria.....	Idem íd.....	29 Junio 1930
Idem.....	José Nogueira Medina.....	Segundo período.....	23 Julio 1930.
Idem.....	Angel Aguirre Aguado.....	Idem íd.....	14 Agosto 1930.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

### Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Excmo. Sr.: Ocurrida vacante en la clase de segundo vigía en el Peñón de Vélez de la Gomera por fallecimiento del que lo desempeñaba, perteneciente al Ejército, Su Majestad el Rey (q. D. g.), en cumplimiento a la Real orden de 30 del mes último (D. O. núm. 150), y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido promover a su empleo inmediato al auxiliar del Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada D. Juan Antonio Gómez Domenech, con antigüedad de 11 del corriente mes, por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso.

Siendo, asimismo, la voluntad de S. M. que queden sin cubrirse las resultas de esta vacante de auxiliar, por volver al servicio activo de su Cuerpo el auxiliar de semáforos D. Francisco Martínez Agüera y ordenanza Manuel Carreras Rubiales, que se encontraban en situación de supernumerarios al servicio del Protectorado de España en Marruecos, según Real orden de 19 del mes actual.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central y Ordenador de Pagos e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección General de Marruecos y Colonias que cesen en sus cargos de la Vigía de Arcila, por supresión del crédito del actual presupuesto de la Zona del Protectorado para dicha atención, el Auxiliar y Ordenanza de semáforos de la Armada D. Francisco Martínez Agüera y Manuel Carreras Rubiales, respectivamente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido disponer que el aludido personal sea pasaportado para la capital del Departamento de Cádiz, quedando en el mismo en expectación de destino y cesando en la situación de supernumerario en que se encontraban, volviendo al servicio activo de su Cuerpo a partir de la revista administrativa del mes actual, cobrando sus haberes por la Habilitación de dicho

Departamento, mientras tanto no se les confiera destino.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Capitán General del Departamento de Cádiz, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Ministro del Ejército, en Real orden de 16 de julio actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en veintidós de mayo último, para la concesión de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Larache, formulada a favor del Capitán de Infantería de Marina D. Diego Baeza Soto; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, se ha servido conceder al propuesto la condecoración y pasador mencionados, por considerarlo comprendido en el Real decreto de veintinueve de junio de mil novecientos diez y seis (C. L. núm. 132).»

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Ejército que a continuación se expresa, destinado en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase correspondiente, en premio a los valiosos servicios prestados a la Marina en dicho Alto Cuerpo:

### *Cruz de segunda clase.*

Teniente Coronel de Infantería D. Lorenzo Fernández Yáñez.

Idem íd. de Ingenieros D. Lorenzo Angel Patiño.

Idem íd. de Intendencia D. Conrado Climent López.

Auditor de Brigada D. Antonio Méndez Casal.

Idem íd. D. Manuel Antolín Becerro.

Comandante de Infantería D. Alberto Lucco Ruiz.

Idem íd. D. Gundemaro Palazón Yebra.

Idem íd. D. Emilio Cortés Reyes.

Idem íd. D. Leopoldo Pérez Pala.

### *Cruz de primera clase.*

Teniente Auditor de segunda D. Adrián Coronel Velázquez.

Oficial primero de O. M. D. Antonio Alonso González.

Idem de íd. D. Angel García Santos de Mer.

Idem segundo de íd. D. Laurentino Pérez Fernández.

### *Cruz de p'ata.*

Escribiente de primera de O. M. D. Quintiliano García López.

Idem de ídem íd. D. Hilario del Río Martín.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de julio de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas e Intendente del Ministerio.

Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

#### Clases y tropa.

Se manifiesta a V. E., a los efectos que determina el artículo 392 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que el Capitán General del Departamento de Ferrol da cuenta de que el tambor del segundo Regimiento de Infantería de Marina Ventura Francos Reñones, hijo de Isidro y de Catalina, natural de Ferrol, provincia de la Coruña, ha sido condenado a ser expulsado del servicio, en sentencia recaída en Consejo de Guerra ordinario celebrado en dicho Departamento el día 24 de mayo último, en virtud de causa instruída contra dicho individuo.

26 de julio de 1930.

El General Jefe de la Sección,

*Eleuterio Suardías.*

Señores...

## EDICTOS

Don Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruído para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este trozo José Sánchez Jiménez.

Hago saber: Que justificado el extravío del documento, según resolución recaída en el mencionado expediente, dejo nula y sin valor ninguno la expresada cartilla naval, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, no la entregue o haga uso de ella.

Almería, 27 de junio de 1930.—El Juez instructor, *Pedro Montero.*

Don Juan Núñez Montero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío y Ayudante militar de Marina del Distrito de Corme,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol se declara justificado el extravío de la cartilla naval expedida a favor del inscripto de este Trozo Jesús Fuentes Blanco por cuyo motivo queda nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Corme, 5 de julio de 1930.—El Juez instructor, *Juan Núñez.*